

Desde el Cuidado a la Igualdad: Enfermeras como agentes de cambio. Día Internacional de las mujeres

Autora: Rosa M^a Martínez Ortega.

Especialista en Enfermera Familiar y Comunitaria. Máster en Ciencias de la enfermería.
Diplomada en Salud Pública y Género (ESN).

El 8 de marzo, **Día Internacional de las Mujeres**, nos invita a reflexionar sobre los avances logrados en la igualdad de género y los desafíos que aún persisten. Esta fecha se remonta a las primeras décadas del siglo XX, en un contexto de reivindicación de los derechos laborales y políticos de las mujeres. En 1908, miles de trabajadoras de la industria textil de Nueva York se declararon en huelga para exigir mejores condiciones laborales y salariales. Esta huelga, junto con otras manifestaciones y protestas protagonizadas por mujeres, sentaron las bases para la creación de un día internacional dedicado a la lucha por los derechos de las mujeres.

Estos derechos hacia la igualdad se han ido desarrollando gracias al feminismo y sus avances a lo largo de la historia, reivindicando los derechos de las mujeres. A principios del siglo XX, las mujeres obtuvieron el derecho al voto en muchos países, un hito significativo en la reivindicación por la igualdad política. También lograron el derecho a la promoción educativa y a ejercer profesiones liberales, accediendo a la educación en igualdad de condiciones que los hombres, lo que les permitió desarrollar sus capacidades y aspirar a mejores oportunidades laborales. Las mujeres han luchado por el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos y la libertad de decidir sobre su propio cuerpo.

Las reivindicaciones de las mujeres han continuado hasta nuestros días. Fue en el contexto de la crisis de 2007-2011 cuando se puso en marcha la *cuarta ola feminista*. Las mujeres se unieron en diferentes movimientos para mejorar sus vidas y reclamar derechos que empezaban a limitarse debido al avance de políticas de extrema derecha, como el derecho al aborto y a la salud sexual y reproductiva. Este movimiento fortaleció la relación entre mujeres (sororidad) y adoptó lemas como “porque yo decido” en favor del aborto y “no es abuso, es violación”

para denunciar las violencias machistas. Este fue el punto de inflexión para cuestionar la cultura de la violación y el inicio del proyecto de Ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual.

Continuando con el firme compromiso de erradicar la violencia patriarcal, el fin de la violencia sexual, la eliminación de la brecha salarial, justicia y equidad para las mujeres, politización de temas como los cuidados, el amor romántico, la maternidad, la sexualidad, la prostitución y la pornografía, buscando transformar estas realidades sociales. Estas movilizaciones han convertido al feminismo en un movimiento de masas a nivel global, destacando la fortaleza de las ideas feministas y el crecimiento de la conciencia social crítica frente a la desigualdad y la explotación de las mujeres.

Entre nuestro marco normativo derivado de estas reivindicaciones, el de mayor avance en derechos de las mujeres fue la Constitución Española, que consagró derechos como el aborto, el divorcio, el control de la natalidad y la libertad sexual. Más tarde, España fue pionera con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo principal es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y proporcionar asistencia y protección a las víctimas. También se promulgaron la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (2007) y la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual (2022). Estas leyes han visibilizado las desigualdades de las mujeres, la violencia de género y las desigualdades laborales y de conciliación de la vida laboral y familiar.

A pesar de estos avances, todavía queda mucho por hacer. En este año 2026, las enfermeras seguimos teniendo un papel fundamental y un compromiso personal con la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres, preservando, respetando y promoviendo los derechos de las mujeres y las niñas.

Las enfermeras como colectivo debemos demandar en el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas:

1. Educación de calidad y acceso igualitario:

- Asegurar que todas las niñas tengan una educación de calidad en todos los niveles, desde la educación primaria hasta la educación superior.
- Eliminar barreras económicas, sociales y culturales que impiden que las niñas asistan a la escuela, como el matrimonio infantil, el trabajo doméstico y la falta de recursos.
- Fomentar la participación de las niñas en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), áreas tradicionalmente dominadas por hombres.
- Incluir la coeducación en las escuelas y comunidades como un enfoque educativo imprescindible para alcanzar la igualdad y el respeto mutuo entre hombres y mujeres. Este modelo promueve la eliminación de estereotipos de género, fomenta una formación integral en igualdad y educa en la prevención de actitudes y comportamientos violentos y discriminatorios, garantizando que tanto niñas como niños reciban las mismas oportunidades y trato en el ámbito educativo.

2. Empoderamiento Económico:

- Luchar por la igualdad salarial, garantizando que las mujeres reciban el mismo salario que los hombres por trabajos de igual valor.
- Implementar políticas como planes de igualdad, normativas sobre igualdad retributiva y valoraciones del puesto de trabajo que obliguen a las empresas a alcanzar una “brecha de género cero” y a informar sobre las remuneraciones desagregadas por sexo.
- Mejorar el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo y oportunidades de emprendimiento, creando redes de apoyo e implementando proyectos de desarrollo profesional y liderazgo.
- Impulsar espacios de acompañamiento profesional y desarrollo del talento femenino, promoviendo entornos libres de sesgos de género que favorezcan el liderazgo y la autonomía de las mujeres.

3. Erradicación de la Violencia de Género:

- Aunque en los últimos años se han logrado avances significativos en sensibilización, prevención y protección, la violencia de género sigue siendo una realidad profundamente arraigada y, en gran parte, invisible. La violencia que sí llega a hacerse visible —la que aparece en los datos, en los medios, en los asesinatos— representa solo la punta del iceberg. En 2025, 100 mujeres fueron asesinadas por hombres

(parejas, exparejas u otros agresores), una cifra que evidencia que seguimos ante un grave problema de salud pública y de derechos humanos.

- Erradicar la violencia de género no es solo intervenir cuando ya ha ocurrido: es prevenirla desde la raíz, visibilizar lo que permanece oculto y construir una sociedad donde ninguna mujer viva con miedo y donde la violencia no tenga cabida en ninguna etapa de la vida.
- Es fundamental garantizar la reparación integral del daño sufrido por las víctimas, reconociendo su derecho a recibir una atención especializada, accesible y sostenida en el tiempo. Esto implica dotar de recursos suficientes a los servicios sanitarios, sociales, psicológicos y jurídicos, asegurando que cada mujer pueda acceder a apoyo real y efectivo. La reparación no es solo asistencia: es reconstrucción, acompañamiento y restitución de derechos, y requiere un compromiso institucional firme para que ninguna mujer quede desprotegida.
- Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad es esencial para la autonomía y el bienestar de mujeres y niñas. Esto implica asegurar una atención accesible, segura y basada en la evidencia, así como ofrecer una educación integral en salud sexual y reproductiva que permita tomar decisiones libres e informadas sobre el propio cuerpo, la maternidad y el proyecto de vida. Empoderar a las mujeres en este ámbito no es solo una cuestión sanitaria: es un derecho humano fundamental y una condición indispensable para avanzar hacia la igualdad real.

4. Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos:

- Impulsar un cambio profundo en las actitudes sociales para desmontar los estereotipos de género y promover relaciones y comportamientos verdaderamente igualitarios. Esto implica cuestionar los mandatos culturales que asignan roles rígidos a mujeres y hombres, fomentar modelos de convivencia basados en el respeto y la corresponsabilidad, y promover una cultura que reconozca la igualdad como un valor esencial en todos los ámbitos de la vida.
- Aprovechar el potencial de la cultura y de los medios de comunicación para difundir representaciones diversas, positivas y realistas de mujeres y niñas, impulsando narrativas que rompan estereotipos y amplíen sus posibilidades de liderazgo, autonomía y participación social. Esto requiere establecer alianzas estratégicas con organizaciones, instituciones y agentes culturales que trabajen por la igualdad de género, generando mensajes que contribuyan a una sociedad más justa y libre de discriminación.

5. Participación global y sostenibilidad:

- Las enfermeras, como agentes de cambio y como el colectivo profesional más numeroso del sistema sanitario, tienen un papel clave en la construcción de un futuro sostenible. Su participación activa en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo sostenible es esencial para proteger la salud de las personas y del planeta. Esto implica involucrarse en políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales y defender modelos de salud que integren justicia climática, equidad y sostenibilidad. En este marco, es imprescindible seguir reclamando la igualdad de género como principio transversal en todas las políticas, impulsando enfoques inclusivos y equitativos que permitan respuestas más eficaces y duraderas ante los desafíos globales que afectan a toda la población.

En resumen, nuestras reivindicaciones como mujeres y enfermeras en 2026:

1. Igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la vida, garantizando libertad, inclusión y protección para las mujeres más vulnerables.
2. Erradicación de la violencia machista y de las estructuras patriarciales e institucionales que la sostienen.
3. Fin de la cultura de la violación, incluyendo la prostitución, la pornografía y todas las formas de explotación sexual.
4. Eliminación de la feminización de la pobreza, con políticas públicas que cierren la brecha laboral y salarial.
5. Defensa firme de los derechos sexuales y reproductivos, y rechazo a la explotación reproductiva y al comercio de óvulos.
6. Corresponsabilidad real de los hombres en los cuidados, junto con un compromiso del Estado para garantizar apoyos a personas dependientes.
7. Fin de la violencia contra las mujeres en todos los espacios: trabajo, instituciones, familia, comunidad y espacio público.
8. Lucha contra el racismo, los desahucios y los conflictos armados, que afectan de forma desproporcionada a mujeres y niñas.
9. Protección del medio ambiente y promoción de modelos de vida sostenibles que garanticen salud y bienestar para las generaciones futuras.
10. Defensa y fortalecimiento de los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales como pilares de igualdad y justicia social.

“Por una sociedad justa: Igualdad, libertad y dignidad para todas las mujeres y las niñas”

BIBLIOGRAFÍA

1. Miyares A. Feminismo y ética del cuidado. Editorial Ariel; 2019.
2. Puleo AH. Libertad, igualdad, sostenibilidad. Por un ecofeminismo ilustrado. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*. 2008;(38):39-59.
3. Posada Kubissa L. La rebelión feminista. Ediciones Cátedra; 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/isegoria.2008.i38.402>
4. de Miguel Álvarez A. La reacción contra la cuarta ola feminista. La (re)legitimación de la violencia sexual en los tiempos post «Me Too». *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. 2023; (25):58-77. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7990>
5. Cobo Bedia R. La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Servicios Sociales y Política Social*. 2019; XXXVI (119):11-20. ISSN: 1130-7633.
6. Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (igualdad.gob.es)*
7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Disponible en: *BOE-A-2007-6115 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.
8. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Disponible en: *BOE-A-2022-14630 Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*.
9. Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. *BOE-A-2024-10235 Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo*.
10. Informe CEDAW 2023. Disponible en: <https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/InformeCEDAW.pdf>
11. https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/NdeP_CEDAW_310523.pdf
12. Listado de feminicidios (2024). Disponible en: <https://feminicidio.net/listado-de-feminicidios-y-otros-asesinatos-de-mujeres-cometidos-por-hombres-en-espana-en-2024/>

13. Martínez Ortega RM. Atención y cuidados profesionales a mujeres víctimas de violencia de género. Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN); 2019.
14. Martínez Ortega RM. Profesionales de la salud ante el desempeño del rol parental: “parentalidad positiva”. Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN); 2019.
15. Martínez Ortega RM. Posicionamiento ético de enfermería en la atención a mujeres víctimas de violencia de género: del compromiso personal a la responsabilidad profesional. *Nure Inv.* 2023;21(128). <https://doi.org/10.58722/nure.v21i128.2474>.